



BUIN, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1363 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 776, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudia González Soza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 95 de fecha 11.06.2021 a nombre de Claudia González Soza.
- ② Copia de cédula de identidad de Claudia González Soza.
- ② Copia de cédula de identidad de Juan González Castillo.
- ② Certificado de Defunción de Juan González Castillo emitido por el Registro Civil.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 00015 de fecha 21.05.2021 suscrito entre Juan González Castillo y Servicios Funerarios Catalán Ltda.
- ② Boleta suministro de agua potable mes abril 2021 a nombre de Juan González Castillo.
- ② Certificado de Cotización emitido por AFP Provida a nombre de Juan González Castillo.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N° 51753836 a nombre de Juan González Castillo.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 407, de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Servicios Funerarios Catalán Ltda. Rut:** la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para el pago de deuda funeraria del fallecido Juan Carlos González Castillo, beneficio otorgado a **Claudia Valeska González Soza**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU